



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 3 de abril de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 13 /98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-04-98;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

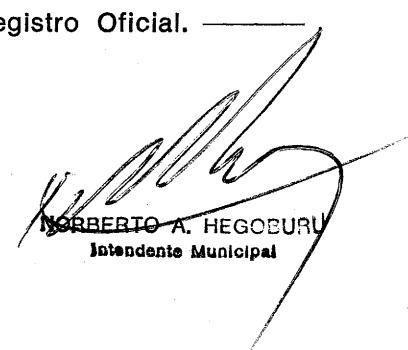
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 013/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 03-04-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (SHF)


NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal

DECRETO N°. 422

MCC

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



VISTO

La Ordenanza Municipal N° 231/97 por la cual en su artículo 2º se faculta al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda que por tasas municipales al 31 de diciembre de 1996 tiene el responsable de pago Sr. Juan Carlos Anriquez, Cuenta Municipal N° 23.078/00; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 14 del Expediente Municipal N° 144-HCD/97 obra informe de la Jefa del Departamento Recaudación, donde consta que se ha incurrido en un error, ya que la parcela de la que es responsable de pago el Sr. Juan Carlos Anriquez es la IV-U-19-13, Cuenta Municipal N° 23.079/00;

Que corresponde dictar el acto administrativo para salvar éste error;

Por ello:

EL HONORABLE CÓNCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

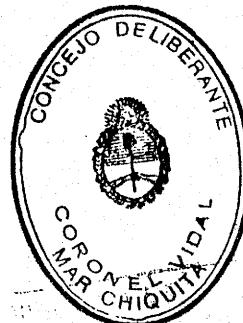
ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 231/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda que por tasas municipales al 31 de diciembre de 1996 tiene el responsable de pago, Sr. JUAN CARLOS ANRIQUEZ por el inmueble denominado catastralmente como IV-U-19-13, Cuenta Municipal N° 23.079/00".

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 013/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE